



## COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO



*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

### **ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.**

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los dispuestos en los artículos 68 y 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos emitir un acuerdo por el que se establece el Programa Anual de Trabajo de este Órgano Legislativo, por lo que:

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que las Comisiones Ordinarias son los grupos colegiados de trabajo integrados por diputadas y diputados de las diferentes fracciones parlamentarias que, conforme al principio de especialización en el trabajo parlamentario, tienen como objetivo estudiar, analizar, debatir, dictaminar y resolver sobre los asuntos específicos que les son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva o la Comisión Permanente, según la materia que corresponda a su denominación y objeto.

**SEGUNDO.** - Que en sesión de fecha 06 de Febrero de 2026, la Junta de Coordinación Política de este Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículos 56, fracción III, 67, 68, 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, emitió un Acuerdo Parlamentario, en el que proponía al Pleno la integración de las comisiones ordinarias, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, por la duración del ejercicio constitucional de la Legislatura, entre ellas, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero. Acuerdo



## COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO



*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

Parlamentario, que fue aprobado por el Pleno en sesión ordinaria de esa misma fecha.

**TERCERO.** - Que en la sesión de este órgano legislativo de fecha 17 de febrero del año 2026, se declaró legal y formalmente instalada, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

Dip. Isabel Cristina García Jiménez	Presidenta
Dip. Pedro Palomeque Calzada	Secretario
Dip. Alejandra Navez Plancarte	Vocal
Dip. Martha Colorado Jiménez	Integrante
Dip. Abby Cristhel Tejeda Vértiz	Integrante
Dip. Fabián Granier Calles	Integrante
Dip. Jorge Suárez Moreno	Integrante



## COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO



*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

**CUARTO.** - Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, las comisiones ordinarias durarán por el término correspondiente al ejercicio de cada Legislatura; sin embargo, el artículo 70, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, prevé como una obligación de carácter común de estos órganos colegiados, el establecer un Programa Anual de Trabajo.

**QUINTO.** - Que en ese tenor y con el objeto de planear el trabajo que desarrollará la Comisión Ordinaria en el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior del Congreso, para que el Poder Legislativo cumpla con sus atribuciones Constitucionales del Segundo Año del Ejercicio Constitucional, nos permitimos emitir el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se establece el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para lo correspondiente al Segundo Año de Ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura.

### PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

#### 1.- MARCO NORMATIVO

- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco**

**Artículo 67.** Las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.



## COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO



*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

El Congreso contará con las Comisiones Ordinarias y Especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, podrá constituir Comisiones de investigación, con carácter transitorio, para allegarse de información y atender asuntos específicos en el ámbito de su competencia. No podrán crearse Comisiones de investigación respecto de asuntos y materia expresamente encomendada a Comisiones Ordinarias o Especiales establecidas en esta ley.

**Artículo 70.** Las Comisiones tendrán la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento, contando con las siguientes facultades y obligaciones de carácter común:

- I. Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, resoluciones, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- II. Realizar, en los términos de la presente Ley, invitaciones a particulares o a personas servidoras públicas, solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de personas servidoras públicas, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados;
- III. Elaborar y aprobar su programa anual de trabajo;
- IV. Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes;
- V. Expedir declaraciones y pronunciamientos no constitutivos de derechos u obligaciones legales;
- VI. Acudir en forma colegiada o a través de un Diputado o Diputada que las represente, a congresos, foros, seminarios y demás eventos que enriquezcan la experiencia y capacidad de acción del trabajo legislativo en las materias de su competencia, en el territorio del Estado o fuera de éste;
- VII. Rendir por escrito un informe anual de actividades a la JUCOPO;
- VIII. Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, y cuando concluya la Legislatura, deberá entregar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios solo aquellos que se encuentren en trámite; y
- IX. Proponer a la JUCOPO la contratación de asesorías externas, cuando así resulte necesario para el desahogo de asuntos específicos.



## COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO



*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

**Artículo 71.** El funcionamiento de las Comisiones será colegiado y sus determinaciones o acuerdos, con relación a su competencia, incluyendo la solicitud de documentos o de información propias de sus funciones, serán cumplimentadas por conducto de su Presidencia. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos, teniendo la Presidencia, además del ordinario, voto de calidad.

**Artículo 72.** Las sesiones de las Comisiones serán públicas o privadas por acuerdo de sus integrantes. Para el mejor desempeño de sus atribuciones deberán sesionar al menos una vez al mes para el despacho de los asuntos a su cargo. Asimismo, podrán celebrar reuniones de consulta, audiencias o información a invitación expresa, con los grupos y organizaciones que estimen pertinente o con personas servidoras públicas o profesionistas que, por sus conocimientos y experiencia, permitan ampliar e ilustrar el criterio de las Comisiones.

### ▪ **Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco**

**Artículo 51.-** Las Comisiones son los grupos de trabajo integrados por Diputadas y Diputados de las diferentes fracciones parlamentarias o independientes que, conforme al principio de especialización en el trabajo parlamentario, tienen como objetivo estudiar, analizar, debatir, dictaminar y resolver sobre los asuntos específicos que les son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva o de la Comisión Permanente, según la materia que corresponda a su denominación y objeto.

(...)

**Artículo 54.-** Las Comisiones tendrán las facultades y obligaciones de carácter común que establece el artículo 70 de la Ley y la competencia por materia que se derive de su denominación.

**Artículo 55.-** De manera específica, las Comisiones Ordinarias tendrán las facultades y obligaciones siguientes:



## COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO



*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

(...)

### **V. Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero:**

- a) Conocer, estudiar y dictaminar sobre las iniciativas de creación, reforma, adición, derogación y abrogación de leyes relacionadas con el sector agropecuario, forestal y pesquero;
- b) Conocer de los programas, métodos y procedimientos técnicos, encaminados a obtener un mejor rendimiento en la agricultura, silvicultura, ganadería, avicultura, apicultura y pesca, a efecto de promover los créditos destinados al sector por las diversas instancias de gobierno;
- c) Impulsar con las autoridades correspondientes la vigilancia de épocas y zonas de veda de las especies acuáticas, las actividades referentes a la acuicultura, piscicultura y de las sociedades cooperativas y de producción pesquera;
- d) Promover las gestiones necesarias para el desarrollo de industrias agropecuarias;  
y
- e) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

### **2.- OBJETIVO GENERAL**

- Realizar trabajo colegiado para dictaminar, emitir información, opiniones o resolver, respecto de la normatividad aplicable al desarrollo agropecuario, forestal y pesquero, con enfoque sustentable, así como, analizar y evaluar las políticas públicas inherentes al sector primario.



## COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

### 3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
Realizar sesiones públicas o privadas, para analizar asuntos inherentes a la Comisión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Sesionar mensualmente de acuerdo con la agenda establecida</li><li>2. Dictaminar iniciativas con proyecto de decreto para su presentación en el Pleno</li><li>3. Resolver sobre los asuntos recibidos, de acuerdo con el marco normativo</li><li>4. Informar sobre la correspondencia enviada y sobre las convocatorias a eventos</li><li>5. Determinar la comparecencia de servidores públicos, estatales o municipales</li></ol>
Generar y difundir información del estado del conocimiento, internacional, nacional o estatal respecto del objeto de conocimiento de la Comisión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"><li>6. Organizar eventos académicos con expertos en recursos bióticos</li><li>7. Promover consultas, estudios o la investigación científica, tecnológica con enfoque humanista</li><li>8. Intercambiar información relacionada con el sector agropecuario y de los recursos naturales, usando redes sociales</li></ol>
Coadyuvar en el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas, planes y programas de la administración estatal y municipal en la materia de la Comisión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"><li>9. Identificar problemáticas y retos del sector primario, de las actividades extractivas productivas, en un marco sustentable</li><li>10. Analizar planes de desarrollo y programas sectoriales de la administración pública</li><li>11. Realizar visitas a dependencias públicas o privadas para conocer programas o actividades del sector primario</li><li>12. Realizar reuniones de trabajo con funcionarios de los tres niveles de gobierno</li><li>13. Establecer mecanismos de comunicación con organizaciones de la sociedad civil o del sector privado</li></ol>



## COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO



*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

### 4.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Registrar las asistencia y justificación de ausencias, a las sesiones convocadas.
- Establecer mecanismos de comunicación y coordinación con la JUCOPO, la Mesa Directiva y el área de Asuntos Parlamentarios.
- Integrar las carpetas con la documentación de las sesiones de la Comisión Ordinaria y el Acta correspondiente.
- Cumplir con las obligaciones establecidas por la Unidad de Transparencia del Congreso, de manera trimestral; y con lo establecido por la Coordinación de Archivo Legislativo.
- Atender las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales, de acuerdo con la legislación aplicable.
- Presentar el informe anual de actividades conforme a la normatividad establecida.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la página Internet del Congreso del Estado.



**COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO**



*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

**ATENTAMENTE**

**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.**



**DIP. ISABEL CRISTINA GARCÍA JIMÉNEZ  
PRESIDENTA**



**DIP. PEDRO PALOMEQUE CALZADA  
SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRA NAVEZ PLANCARTE  
VOCAL**



**DIP. MARTHA COLORADO JIMÉNEZ  
INTEGRANTE**



**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VERTIZ  
INTEGRANTE**



**DIP. FABIÁN GRANIER CALLES  
INTEGRANTE**



**DIP. JORGE SUÁREZ MORENO  
INTEGRANTE**